

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 7 5 7

Casablanca,

2 2 ABR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N $^{\circ}$ 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo goce de remuneraciones por el día 22 de Abril del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS** Cedula de Identidad N° 10.525.143 2, Jefatura, Grado 11°.-

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González Secrejario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rouligo Marlínez Roca Alcalde

Me Monicipalidad de Casablança

SAA.





SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CASTILLO	
Apellido Materno	SANTIS	
Nombres	DANILO	
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2	
Grado	11°	• <u>-</u>
Cargo		
	APOYO A RECURSOS HUMANOS	
Unidad Municipal		
	RR.HH	

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N^{α} 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1	
Por el (los) día (s)	22.04.2013	
Fecha solicitud	ABRIL 2013	

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

